



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2020-MDS

Surquillo, 30 de mayo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Dictamen N°014-2020-CAPPR-CM-MDS de fecha 26 de mayo de 2020 emitido por la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 11 del artículo 20° de la norma acotada, señala que son atribuciones del Alcalde, someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido, asimismo, el numeral 17 del artículo 9° de la norma citada, prevé que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria anual;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/51.01, se establecen disposiciones para la Suplencia del Titular de la entidad del Sector Público para la suscripción de las rendiciones de cuenta del ejercicio fiscal 2019, concordante con el Comunicado N°005-2020-EF/51.01 emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Balance General y la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2019 de la Municipalidad Distrital de Surquillo, y los anexos que la conforman.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Contabilidad, la remisión del presente acuerdo así como el Balance General de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2019 a la Contaduría Pública de la Nación, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Subgerencia de Contabilidad el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Gerencio Guido Cassasa Sanchez
ALCALDE